

ACTA SESION ORDINARIA No68/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(30.10.2014)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:40 horas

HORA DE TERMINO: 09:20 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Aprobación de integrantes del directorio de la Corporación Cultural de Peñalolén. Ord.Cult. N°29, de fecha 14.10.2014. Corporación Cultural de Peñalolén.

EXPONE: Sra. Gladys Sandoval Campos.
Directora Ejecutiva Corporación Cultural.

- 2.- Pronunciamiento sobre postulación al llamado N°24 del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al presente año. Memorándum N° 29- C, de fecha 22.10.2014. SECPLA.

EXPONE: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.- Pronunciamiento respecto a Informes de Factibilidad para el otorgamiento de patentes que se indican: a) Expendio de Cerveza, ubicado en Avenida Grecia N°8333, a nombre de Gastronomía CIVA Ltda.; b) Restaurant con venta de Alcohol, ubicado en Antupirén N°9401, local B, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones El Sol Ltda.; c) Restaurant con venta de alcohol, ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N°11890, a nombre de doña Adelina Malagón. Memorandas N°871, 872 y 873, todos, de fecha 22.10.2014. Dirección de Administración y Finanzas.

EXPONE: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Informe presupuestario al 30.09.2014. Memorándum N°98, de fecha 23.10.2014. Contraloría Municipal.

EXPONE: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1 : **APROBACIÓN DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN.**

EXPONE : Sra. Gladys Sandoval Campos.
Directora Ejecutiva Corporación Cultural.

ANTECEDENTE : Ord.Cult. N°29, de fecha 14.10.2014. Corporación Cultural.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar, por medio del presente solicito a Ud. incluir en la tabla de la siguiente sesión del Concejo Municipal, la aprobación por parte de los señores concejales, en atención a lo prescrito por el artículo 79 letra i) la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de los siguiente integrantes del directorio de la Corporación Cultural de Peñalolén:

N° P.J.	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	NOMBRE DE REPRESENTANTE
6438	Corporación Encuentro	Paulina Silva Muller
1284	Centro Cultural Raíces de Chile	Mónica Muñoz Lizana

ACUERDO
N°631.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°84, celebrada con fecha 30.10.2014, denominado: “**Aprobación de integrantes del directorio de la Corporación Cultural de Peñalolén**”, acuerda lo siguiente:

[1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gladys Sandoval Campos, Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Peñalolén, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.](#)

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto en cuanto a los integrantes del Consejo Asesor de Cultura, integrado por doña Olivia Ulloa, representante del patrimonio Gabriela Pizarro – UCAF; Pedro Sierra, Teatro San Javier; Ana María Egaña, USACH; Ana María Egaña, Usach; don Arturo Navarro, Estación Mapocho; don Alex Chellew, Presidente APECH; doña Evelyn Campbell, Productora Santiago a Mil; doña Malucha Pinto, Actriz y Escritora de la comuna; doña Mónica Alegría, Directora de Orquesta; doña Sandra Perroni, Embajada de Estados Unidos; don Jorge Matamala Lopetegui, Músico de Calenda Maia.

Además, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la información relativa a las políticas culturales, que son:

- Promover la participación cultural local. Optimizando el acceso a la oferta programática y la formación de audiencia.
- Promover el turismo, patrimonio, identidad y diversidad.
- Desarrollo Institucional y Gestión Cultural.
- Capital socio-cultural: Peñalolén es cultura.

Finalmente, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar a los representantes del directorio de la Corporación Cultural de Peñalolén, elegidos por el Municipio, propuestos por la señora Alcaldesa y ratificados por el Concejo Municipal, correspondientes a las personas jurídicas: 1. Corporación El Encuentro, representada por doña Paulina Silva Müller y 2. Agrupación Folclórica Raíces de Chile y México, representada por doña Mónica Muñoz Lizana. Se hace presente que los otros dos integrantes del directorio son nombrados por la Asamblea de Socios, órgano que, de entre sus 15 miembros elige a sus dos representantes.

Lo anterior, de conformidad al Ord. Cult. N° 29 de fecha 14.10.2014., texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la Corporación Cultural de Peñalolén, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 68 de fecha 30.10.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: el Concejales señor Marcelo Fierro Yantorno se abstiene de votar, por tener parentesco con algunos integrantes de la agrupación folclórica.

TEMA N°2 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE POSTULACIÓN AL LLAMADO N°24 DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°29 – C, de fecha 22.10.2014. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1.- Solicito a usted tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal las postulaciones al llamado N°24 del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al presente año.

2.- Lo anterior, de acuerdo al requisito de la Seremi de Vivienda y urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, para participar del programa.

3.- Se adjunta Anexo que indica las vías a postular”:

ACUERDO
N°632.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°68, celebrada con fecha 30.10.2014, denominado: **“Pronunciamento sobre postulación al llamado N°24 del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al presente año.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la postulación al llamado N° 24 del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al año 2014, a fin de cumplir con el requisito necesario para participar del programa antes citado, según el detalle de comités, sectores, unidades vecinales, vías postuladas, tramo y tipo de intervención registrados en el listado adjunto que forma parte de la documentación remitida a los señores concejales. Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 29 – C de fecha 22.10.2014, texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 68 de fecha 30.10.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°3** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A INFORMES DE FACTIBILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES QUE SE INDICAN: A) EXPENDIO DE CERVEZA, UBICADO EN AVENIDA GRECIA N°8333, A NOMBRE DE GASTRONOMÍA CIVA LTDA.; B) RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL, UBICADO EN ANTUPIRÉN N°9401, LOCAL B, A NOMBRE DE INMOBILIARIA E INVERSIONES EL SOL LTDA.; C) RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL, UBICADO EN AVDA. SÁNCHEZ FONTECILLA N°11890, A NOMBRE DE ADELINA MALAGÓN.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°40, de fecha 01.09.2014. Gerencia Comuna Digital e Informática.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Memo 871

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 02 (03.01.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **GASTRONOMIA CIVA LTDA**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Expendio de Cerveza, en Av. Grecia N° 8333, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 02 de DOM de fecha 03.01.2014, que señala **Pendiente**. Recinto con permiso de Edificación N° 039/2000 del 21.03.2000 y Recepción Final N°173/2000 del 13.12.2000. Durante el transcurso de la visita inspectiva efectuada el 26.12.2013, se constató la existencia de modificaciones interiores y que el local posee dos servicios higiénicos, uno para damas y otro para varones. Deberá estudiar junto con la asesoría de un arquitecto, la factibilidad de regularizar las modificaciones efectuadas y habilitar además un baño para el personal, éste último con ducha, obteniendo inicialmente, Permiso de Obra Menor y luego la Recepción final de las Obras.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones** de los integrantes de la Sociedad.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004 de los integrantes de la Sociedad.
- 4) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Av. Grecia N° 8319,	Esta de acuerdo.
Av. Grecia N° 8317,	No opina.
Av. Grecia N° 8315,	No opina.
Av. Grecia N° 8311,	Esta de acuerdo.
Av. Grecia N° 8335,	Esta de acuerdo.
Pasaje Angamos N° 1970 A,	No está de Acuerdo
Pasaje Angamos N° 1870 B,	Sin moradores
Pasaje Angamos N° 1970 C,	Sin moradores
Pasaje Angamos N° 1970 D,	Sin moradores

La ubicación del local de Av. Grecia N° 8333, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecino: **"El Mirador de Tobalaba"**, **"Comunidad Ecológica"**, **"Villa El Faro de Peñalolén"**, **"Valle Oriente Cordillera"**, **"Club de Campo Peñalolén Norte"**, **"Siglo XXI"**, **"Esperanza Andina 2"**, **"La Cumbre"**, quienes no se pronuncian al respecto.

- 5) Informe de la 43º Comisaría de Peñalolén N° 217 de fecha 13.08.2014, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio alto, con construcciones de material sólido, encontrándose a menos de 100 metros de centros comerciales y supermercado; por lo que registra un alto flujo vehicular y peatonal.

Respecto a la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias de delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robos con fuerza a casa habitación y violencia intrafamiliar lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico:

DELITO	N° DE DENUNCIA	N° DE DETENID
V.I.F.	222	37
DROGA	10	31
HURTO	153	60
LESIONES	103	44
ROBO/FUERZA	513	36
ROBO/VIOLENCIA	204	25
VIOLACIÓN	05	02
HOMICIDIO	00	00

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 27 de fecha 30.07.2014, señala que local se ubica al interior de un centro comercial, que cuenta con estacionamientos propios y servicios de seguridad privada. El horario de atención, esta definido de 13:00 a 00:00 hrs., semana seguida. Que en un radio de 746 metros, existen 12 locales de expendio de bebidas alcohólicas. El sector no presenta una alta concentración de denuncias, según información proporcionada por el Ministerio Público. A juicio de esa Dirección, no existen impedimentos para otorgar dicha autorización, ya que dicho centro comercial, no ha presentado problemas de seguridad en su tiempo de funcionamiento.

Memo 872

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 11 (07.04.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **INMOBILIARIA E INVERSIONES EL SOL LTDA**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant con Venta de Alcohol, en Antupirén N° 9401 local B, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 11 de DOM de fecha 07.04.2014, que señala **Pendiente**. Local comercial con Certificado de Regularización N° 1014 del 04.11.2003, Leyes 19.583-19667-19727. Durante el transcurso de la visita inspectiva efectuada el 03.04.2014, se constato la existencia de ampliaciones y modificaciones sin Permiso de Edificación ni Recepción Final. Con fecha 17.03.2014 se ingresó en Dirección de Obras el Expediente N° 148/14, con el propósito de iniciar el trámite de regularización de las ampliaciones y modificaciones. Deberá obtener Permiso de Edificación y posteriormente Recepción Final de las obras.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones** de los integrantes de la Sociedad.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004 de los integrantes de la Sociedad.

3) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Antupirén N° 9511,	Sin Moradores.
Antupirén N° 9521,	Sin Moradores
El Buen Camino N° 9500 C,	Esta de Acuerdo
El Buen Camino N° 9500 C,	Esta de Acuerdo

5) La ubicación del local de Antupirén N° 9401 local B, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecino: **“El Mirador de Tobalaba”**, **“Comunidad Ecológica”**, **“Villa El Faro de Peñalolén”**, **“Valle Oriente Cordillera”**, **“Club de Campo Peñalolén Norte”**, **“Siglo XXI”**, **“Esperanza Andina 2”**, **“La Cumbre”**, quienes no se pronuncian al respecto.

6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 234 de fecha 09.09.2014, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio alto, con construcciones de material sólido, encontrándose a menos de 100 metros de un Establecimiento Educacional; por lo que registra un alto flujo vehicular y peatonal.

Respecto a la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias de delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 185, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robos a casa habitación y robo de accesorios de vehículos lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	N° DE DENUNCI	N° DE DETENID
V.I.F.	222	37
DROGA	10	31
HURTO	153	60
LESIONES	103	44
ROBO/FUERZA	513	36
ROBO/VIOLENCIA	204	25
VIOLACIÓN	05	02
HOMICIDIO	00	00

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 100 de fecha 10.07.2014, señala que el local está ubicado al interior del sector gastronómico “Paseo El Sol”, de la comunidad ecológica y que funciona desde hace algunos años con el nombre de fantasía “Restorán El Merken” y que el objetivo de su requerimiento es regularizar sus patentes, por cuanto contaba con patentes de Restaurant Comestible. A juicio de esa Dirección, estima que no existen impedimentos para otorgar dichas patentes, ya que no se agregaría un nuevo componente al barrio, por cuanto el local no ha provocado problemas de seguridad en el sector”.

Memo 873

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 14 (19.05.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **ADELINA MALAGON**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant con Venta de Alcohol, en Av. Sánchez Fontecilla N° 11890, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 14 de DOM de fecha 19.05.2014, que señala **Favorable**. Recinto con permiso de Edificación N° 079/00- 055/01 del 25.05.2000 – 11.04.2001, Recepción Final N°117/2001del 19.10.2001, Permiso de Obra Menor N° 605/08 del 14.11.2008, Resolución de Modificación de Proyecto N° 309/12 del 14.12.2012 y Recepción Final N° 76/13 del 06.05.2013, por cuyo intermedio se cambio del destino de vivienda a comercio.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Av. Sánchez Fontecilla N° 11880,
Av. Sánchez Fontecilla N° 11900,
Merlot N° 7520,
Merlot N° 7529,

No está de acuerdo.
Esta de Acuerdo
Esta de Acuerdo
Sin Moradores

La ubicación del local de Av. Sánchez Fontecilla N° 11890, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecino: **“El Mirador de Tobalaba”**, **“Comunidad Ecológica”**, **“Villa El Faro de Peñalolén**, **“Valle Oriente Cordillera”**, **“Club de Campo Peñalolén Norte”**, **“Siglo XXI”**, **“Esperanza Andina 2”**, **“La Cumbre”**, quienes no se pronuncian al respecto.

- 5) Informe de la 43º Comisaría de Peñalolén N° 262 de fecha 13.10.2014, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio alto, con construcciones de material sólido, encontrándose a menos de 100 metros de centros comerciales y supermercado; por lo que registra un alto flujo vehicular y peatonal.

Respecto a la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias de delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robos con fuerza a casa Habitación y Violencia Intrafamiliar lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	N° DE DENUNCIAS	N° DE DETENIDOS
V.I.F.	124	35
DROGA	03	03
HURTO	56	03
LESIONES	56	25
ROBO/FUERZA	159	12
ROBO/VIOLENCIA	59	04
VIOLACIÓN	02	01
HOMICIDIO	00	00

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 104 de fecha 30.07.2014, señala que actualmente funciona el Restaurant comestible “Sabores de México”, cuenta con patente vigente de expendio de cerveza y su deseo es ampliar su rubro y expender otros vinos y licores a sus clientes.

A juicio de esa Dirección, estima que no presenta problemas de seguridad, ya que su funcionamiento se realizará en horarios de martes a sábados de 12:00 a 23:00 hrs., y día domingo su cierre se realizará a las 17:00 hrs. Está ubicada en un sector tranquilo, no ha presentado problemas de seguridad desde su instalación, no presenta una alta tasa de victimización y esta ubicado en un sector de desarrollo gastronómico dentro de la comuna”

ACUERDO

N°633.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°68, celebrada con fecha 30.10.2014, denominado: **“Pronunciamiento respecto a Informes de Factibilidad para el otorgamiento de patentes que se indican: a) Expendio de Cerveza, ubicado en Avenida Grecia N°8333, a nombre de Gastronomía CIVA Ltda.; b) Restaurant con venta de Alcohol, ubicado en Antupirén N°9401, local B, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones El Sol Ltda.; c) Restaurant con venta de alcohol, ubicado en Avda. Sánchez Fontecilla N°11890, a nombre de Adelina Malagón.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda lo siguiente:

A.- Aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de **expendio de cerveza en Avenida Grecia N° 8333, a nombre de Gastronomía CIVA Ltda.** Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 871 de fecha 22.10.2014., enviada por la Dirección de Administración y Finanzas; texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la Dirección de Administración y Finanzas, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 68 de fecha 30.10.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: vota en contra de la propuesta municipal la concejala señorita Natalia Garrido.

B.- Aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de **restaurant con venta de alcohol, ubicado en Antupirén N° 9401, local B, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones el Sol Ltda.** Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 872 de fecha 22.10.2014., enviada por la Dirección de Administración y Finanzas; texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la Dirección de Administración y Finanzas, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 68 de fecha 30.10.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

C.- Aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de **restaurant con venta de alcohol, ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.890 a nombre de doña Adelina Malagón.** Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 873 de fecha 22.10.2014., enviada por la Dirección de Administración y Finanzas; texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la Dirección de Administración y Finanzas, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 68 de fecha 30.10.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°4 : **INFORME PRESUPUESTARIO AL 30.09.2014.**

EXPONE : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N°98, de fecha 28.10.2014. Contraloría Municipal.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- Mediante el presente documento esta Contraloría Municipal, remite a Ud. informe trimestral, correspondiente al 30 de septiembre de 2014.

2.- Lo anterior, para ser expuesto ante el Honorable concejo Municipal de Peñalolén.

ACUERDO
N°634.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°68, celebrada con fecha 30.10.2014, denominado: “**Informe presupuestario al 30.09.2014**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Cecilia Jiménez Oyarzún, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar el informe presentado a través del memorándum N° 98 de fecha 23.10.2014.- y demás antecedentes, enviados y expuestos por la Directora de Control Municipal, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- Lo anterior, de conformidad a lo presentado y a lo La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 68 de fecha 30.10.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Carta relativa a seminario dictado por Inter Chile
- Oficio N°67016, de fecha 29.08.2014, Contraloría General de la República. Relativo a Informe Final N°30.

Se levanta la sesión a las 09:20 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-